UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 010 -2026-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 MAY 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 550 y 552-2026-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 453 y 455-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Memorandos Nros. 270 y 272-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre presentación del Informe Semestral 2025-II y la Memoria Anual 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

Que, a través de los Proveídos Nros. 550 y 552-2026-R, de fecha 16 de marzo de 2026, el Rector ha presentado a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral 2025-II y la Memoria Anual 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 30 de abril de 2026, la Asamblea Universitaria ha designado la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2025-II y la Memoria Anual 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57º, numeral 57.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 257º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR la Comisión Técnica para la evaluación del Informe Semestral 2025-II y la Memoria Anual 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. YURI OLIVIER AYALA SULCA (Presidente)
- Mtro. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO
- Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA
- Est. ANGELA AZUCENA TORRE PRADERA
- Est. YEFERSON ANDAYVER ROJAS BERMUDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 010 -2026-UNSCH-AU

Artículo 2º.- REMITIR a la Comisión Técnica el Informe Semestral 2025-II y la Memoria Anual 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

FESM/ywvj